

Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de tareas auxiliares de apoyo en la Fundación Gómez Planche.

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Gómez Planche de 23-diciembre-2020, se aprobó el "Pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de tareas auxiliares de apoyo en la Fundación Gómez Planche", en adelante también el Pliego, con el tipo de licitación máximo que aparecía en el art. 3 del mencionado Pliego (Tipo de licitación).

El anuncio de esta contratación apareció publicado en el perfil del contratante de esta Fundación, el día 15-enero-2021, donde ha permanecido expuesto ininterrumpidamente hasta el día 05-febrero-2021.

Durante el plazo de presentación de ofertas a la mencionada contratación, que se inició el día 15-enero-2021, y finalizó a las catorce horas del día 05-febrero-2021, se han presentado dos ofertas a esta licitación, por parte de la empresas Azvase S.L. y Eurovasbe S.L.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Pliego, consta en el expediente sendos informes del Director-Gerente de la Fundación de los actos de apertura de los sobres nº 1 y 2, así como de la calificación y valoración de la documentación contenida en los sobres nº 1 y 2, de las dos empresas presentadas y admitidas a esta licitación; en los que consta que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11 del Pliego, en concordancia con lo previsto en los artículos 12.3 y 4 y 10 del Pliego, las dos empresas presentadas y admitidas, han obtenido la siguiente puntuación:

Puntos otorgados: Art. 11.1 PCAYT.		Azvase S. L.	Eurovasbe S.L.
Mejor oferta económica (precio/hora persona): hasta 16 puntos	Art. 11.1.1	16,00	15,60
Propuesta de bolsa de horas anuales sin coste alguno: hasta 15 puntos	Art. 11.1.2	15,00	0,00
TOTAL PUNTOS		31,00	15,60
Orden Puntuación Decreciente Licitadores.	Art. 12.4	Primero	Segundo

A la vista de lo anteriormente expuesto y en aplicación de lo dispuesto en los arts. 12.4, 13.1, y 6.2 del Pliego de cláusulas, en concordancia con lo dispuesto en el dispositivo cuarto del acuerdo del Patronato de la Fundación Gómez Planche de 23-diciembre-2020, el Director-Gerente de esta Fundación, propone al Presidente Delegado del Patronato de la Fundación Gómez Planche, adopte la siguiente **resolución**:

Primero.- Adjudicar a la empresa **AZVASE, S.L.**, con CIF nº: B33228396, por ser la empresa que en conjunto ha presentado la oferta de mejor relación calidad-precio y ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de lo dispuesto en el art. 11 del Pliego, el **contrato del servicio de tareas auxiliares de apoyo** en la Fundación Gómez Planche, al que se refiere el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado por acuerdo del Patronato de la Fundación Gómez Planche de 23-diciembre-2020, por los siguientes **importes**: Precio por cada persona y hora de prestación de servicios: 12,14 €, más el IVA (21%): 2,55 €, lo que supone un precio total por cada persona y hora de prestación de servicios de 14,69 € y bolsa de 100 horas anuales sin coste alguno para la Fundación Gómez Planche, siempre y cuando con carácter previo cumpla adecuadamente en forma y plazo el requerimiento de documentación previsto en el art. 13.1 del Pliego.

Segundo.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 13.1 del Pliego, **requerir** a la empresa **Azvase, S.L.**, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento, presente en la sede de la Fundación la documentación justificativa relacionada en el art. 13.1 del mencionado Pliego, mediante originales o fotocopias compulsadas o autenticadas.

En caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa **Azvase, S.L.**, ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la empresa Eurovasbe S.L., conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Pliego.

Tercero. - **Notificar** la resolución de la adjudicación al adjudicatario y a **Eurovasbe S.L.**, empresa presentada y admitida a esta licitación, a los efectos previstos en el mencionado Pliego, y simultáneamente **publicar** el correspondiente anuncio en el perfil del contratante de la Fundación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del Pliego, indicándose en la notificación y en el perfil del contratante el plazo en que se formalizará el contrato (art. 14.3 del Pliego).

Cuarto. - El **contrato se formalizará** con la empresa **Azvase S. L.**, en el caso de que cumpla adecuadamente el requerimiento previsto en el art. 13.1 del Pliego, en el plazo y con los efectos previstos en el art. 15 del Pliego de cláusulas, debiendo presentar en la Fundación antes de su formalización los documentos relacionados en el art. 15.1 del Pliego.

Quinto. - Conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de cláusulas, el **contrato** tendrá una **duración** de **dos años** contados desde el día que establezca expresamente el correspondiente contrato, con posibilidad de su prórroga anual, por un período de dos años, y será obligatoria para el empresario adjudicatario, siempre que se produzca en los términos previstos en el art. 5.2 del Pliego.

Sexto. - Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Fundación Gómez Planche, conforme a lo dispuesto en el art. 4.2 del Pliego.

Séptimo. - La **dirección e inspección** del servicio se realizará conforme dispone el art. 20 del Pliego de cláusulas, designando al Director-Gerente de la Fundación como responsable del contrato dotado con las facultades necesarias para ejercer las funciones y competencias previstas en el art. 28.3 del Pliego.

No obstante todo lo anterior, el Presidente Delegado del Patronato de la Fundación Gómez Planche adoptará la resolución que estime más ajustada a derecho.

Salamanca, a 18 de febrero de 2021
El Director-Gerente de la Fundación,


MUSEO DE HISTORIA
DE LA AUTOMOCIÓN DE SALAMANCA
Fundación Gómez Planche
Plaza del Mercado Viejo, S/N. 37006 SALAMANCA. CIF: 1237921
Luis Miguel Mata Pérez.

Sr. Presidente Delegado del Patronato de la Fundación Gómez Planche.